PLAN RETORNO 2021
JORNADAS PRESENCIALES
LICEO BICENTENARIO
SANTA TERESA DE LOS ANDES

MARZO 2021

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Liceo Bicentenario Provincial Santa Teresa de los Andes, a través de la Corporación Municipal de Colina, implementará a partir del 01 de marzo del 2021, jornadas de clases basadas en una modalidad mixta, flexible, gradual y segura, dirigidas a todos los niveles de nuestro establecimiento, fundamentadas en los principios expuestos por el Ministerio de Educación y Salud:

a) Sistema Híbrido: Priorizando las clases presenciales combinadas con clases a distancia, asegurando la educación para los estudiantes del Liceo.
b) Gradual y flexible: Los estudiantes se incorporarán gradualmente al sistema presencial.
c) Voluntario para las familias: Serán ellas las que libremente podrán decidir si sus hijos asisten de forma presencial a clases.

II. OBJETIVO

Proporcionar las orientaciones y medidas preventivas respecto a la jornada escolar en el Liceo Bicentenario Provincial Santa Teresa de los Andes, para facilitar el retorno seguro a clases presenciales, y disminuir el riesgo de contagio COVID-19.

III. JORNADAS PRESENCIALES

Durante el desarrollo de las jornadas presenciales, cada uno de los integrantes de la comunidad educativa deberá respetar prolijamente las indicaciones declaradas en cada uno de los protocolos provisorios existentes, a fin de salvaguardar la salud tanto de la propia persona como del resto de las personas que nos rodean.

Por otro lado, pueden existir precisiones particulares con cada integrante de la unidad educativa, de los cuales se revisarán caso a caso, dependiendo de las características en particular por las cuales esté afectado.

Estas jornadas presenciales, permitirán a todos los estudiantes lograr desarrollar vínculos con sus pares, tras un extenso periodo de alejamiento a causa de la pandemia por COVID-19, el cual aportará al refuerzo de las necesidades socioemocionales de los estudiantes, generando nuevas expectativas en el proceso de aprendizaje.

A continuación, se realizan las siguientes precisiones en relación al desarrollo de las jornadas presenciales de los estudiantes:

A) Aforo:

- El establecimiento tendrá un aforo de 21 personas por sala de clases, 20 estudiantes y 1 docente.

B) Asignaturas Priorizadas:

NIVELES	ASIGNATURAS
7º A II MEDIO	- Lenguaje - Matemática - Inglés - Educación Física - Orientación.
III y IV MEDIO	- Lenguaje - Matemática - Inglés - Educación Física - Orientación - Ciencias para la ciudadanía. - Educación Ciudadana - Filosofía.

C) Distribución horaria:

CLASES PRESENCIALES			
1º CICLO	**DÍAS**	**2º CICLO**	**DÍAS**
7A, 7B, 7C, 7D	LUNES Y MIÉRCOLES DE 8:00 A 13:20 HRS.	**IIA, IIB, IIC, IID**	MARTES Y JUEVES DE 8:00 A 13:20 HRS.
8A, 8B, 8C, 8D		**IIIA, IIIB, IIIC, IIID**	
1A, 1B, 1C, 1D, 1E		**IVA, IVB, IVC**	

- El horario de clases será determinado por el Establecimiento, en función de las necesidades de los estudiantes y el Liceo.
- El día viernes se realizarán talleres de reforzamiento de las asignaturas de Lenguaje, Matemática e Inglés y serán informados oportunamente los horarios y participantes de dichos encuentros.

D) Ingreso y salida de alumnos.

- El flujo de los estudiantes en el recinto, se realizará de manera unidireccional, es decir, ingresan por un punto y salen por otro. En estas vías de acceso deben seguir rigurosamente las indicaciones sanitarias de los protocolos corporativos vigentes.
- El ingreso al establecimiento será por dos accesos; por el patio central y cancha techada.

El ingreso se desarrollará de la siguiente forma:

1ER CICLO	ACCESO	UBICACIÓN	DIAS
7A, 7B, 7C, 7D, 8A	CANCHA TECHADA	PABELLÓN 1 (FONDO)	LUNES Y MIÉRCOLES
8B, 8C, 8D, 1A, 1B	PATIO CENTRAL	PABELLÓN 2 (CENTRAL)	LUNES Y MIÉRCOLES
1C, 1D, 1E	PATIO CENTRAL	MÓDULOS	LUNES Y MIÉRCOLES

2DO CICLO	ACCESO	UBICACIÓN	DIAS
IIA, IIB, IIC, IID, IIIA	CANCHA TECHADA	PABELLÓN 1 (FONDO)	MARTES Y JUEVES
IIIB, IIIC, IVA, IVB, IVC	PATIO CENTRAL	PABELLÓN 2 (CENTRAL)	MARTES Y JUEVES
IIID	PATIO CENTRAL	MÓDULOS	MARTES Y JUEVES

E) Demarcaciones y señalética:

- Los lugares comunes del recinto estarán claramente demarcados, estableciendo así los límites para un óptimo distanciamiento físico (Se sugiere que el distanciamiento sea de al menos 1 metro), en el contexto de las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa al interior del establecimiento.

F) Recomendaciones preventivas para reducir el contagio por COVID-19:

- Los estudiantes, docentes, funcionarios, apoderados deberán respetar y acatar las normas mínimas de seguridad establecidas, en donde el uso de mascarilla, uso de alcohol gel y constante lavado de manos, serán condiciones obligatorias para todos los que se encuentren dentro de las dependencias del Establecimiento Educacional.

IV. DE LOS ESTUDIANTES

A) El uso de mascarilla, alcohol gel y procedimiento de lavado de manos será obligatorio.

B) Todos los estudiantes serán controlados en el acceso al Establecimiento Educacional, con control de temperatura, verificación de uso de mascarilla y aplicación de alcohol gel, manteniendo al menos 1 metro de distancia.

C) Los estudiantes durante las jornadas presenciales, deben mantener la distancia entre sus compañeros/as (1 metro al menos), respetando las demarcaciones de distanciamiento físico. Cabe señalar también que se insta a los estudiantes al desplazamiento individual más que al grupal, respetando los aforos de cada sala de

clases y/o espacios comunes del Establecimiento Educacional.

D) Dentro de los materiales mínimos que debe disponer cada estudiante, sólo se limitará al uso del cuaderno y el estuche personal.

E) Cada estudiante debe mantener el orden y aseo en su puesto de trabajo, procurando siempre estar con sus manos limpias y evitando circular innecesariamente dentro de la sala de clases.

F) Las salidas al baño, serán única y exclusivamente otorgadas por el docente a cargo de cada bloque, para cumplir con los aforos establecidos en los baños.

G) Eliminar los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.

H) Durante las jornadas presenciales los estudiantes realizarán dos cambios de mascarillas en horarios fijos y determinados por el establecimiento. Las mascarillas para cambio serán proporcionadas por el Liceo durante la jornada.

V. DE LOS FUNCIONARIOS

A) Al comienzo de las Jornadas presenciales, se realizará una Inducción a docentes y asistentes de la educación, sobre protocolos sanitarios y seguridad laboral.

B) El uso de mascarilla, alcohol gel y procedimiento de lavado de manos será obligatorio para todo el personal del Establecimiento.

C) Todos los funcionarios deben ser controlados en los accesos al Establecimiento Educacional.

D) En caso de ser necesario se organizará un plan rotativo para cumplir con las tareas de mantención sanitaria.

E) Todos los funcionarios deben respetar la señalización y demarcación existente en el Establecimiento Educacional, en función de las indicaciones de los protocolos vigentes.

F) Es fundamental que cada funcionario cuide el orden y aseo del lugar propio de trabajo, para evitar probables focos de contagio.

G) Supervisar que el uso de baños sea acorde a la capacidad máxima establecida, evitando así aglomeraciones. Los baños dispondrán de jabón líquido, toallas de papel y papel higiénico y así como también imagen y señalética que refuerce el lavado de manos y distanciamiento físico.

H) Existirán basureros con bolsas plásticas en su interior para botar desechos como mascarillas, guantes y otros desechos relacionados con elementos de prevención. Los desechos serán eliminados en forma constante y segura.

VI. DE LOS APODERADOS

A) La comunicación que tendrán los apoderados de los estudiantes, se realizará **SÓLO** por vía remota, ya sea telefónica, por correo electrónico, o mensajería instantánea (Aplicaciones) y/o videoconferencia, canalizadas a través de los profesores jefes de cada curso.

B) Los padres y apoderados deberán ser informados de las medidas y protocolos de participación en las jornadas presenciales.

C) El apoyo socioemocional que entregan los Padres y Apoderados de los estudiantes es fundamental para orientar la continuidad de estudios y como consecuencia, el logro de los aprendizajes.

VII. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19:

- En la eventualidad que se identifique un caso activo de COVID-19 en el Establecimiento Educacional, ya sea por parte de un estudiante, docente, funcionario o apoderado, se tendrá que activar los procedimientos que corresponden de acuerdo Protocolo PDR-CVD19/02 del 20/03/2020, en función del Protocolo PDR-CVD19/02 del 20/03/2020 y del manual Procedimiento PRC- OL-ED-01 del 16/03/2020:

1- Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo (aquel que vive bajo el mismo techo) con caso confirmado de COVID-19, este debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.

2- Si un estudiante confirma caso positivo de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenderán las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la Autoridad Sanitaria.

3- Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenderán las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la Dirección de Educación Comunal y la Autoridad Sanitaria.

4- Si un docente, educadora, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, se suspenderán las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas.

Referencias.

- Protocolo MINEDUC *Procedimiento PRC-OL-ED-01 del 16/03/2020.*
- Protocolo N02: Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles – MINEDUC.
- Orientaciones COVID-19 – Superintendencia de Educación.
- Orientaciones para el año escolar 2021. Preparando el regreso – Ministerio de Educación.
- Estrategias ministeriales para el apoyo y acompañamiento a establecimientos educacionales (focos de apoyo) 2021 – Ministerio de Educación.